



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Fondo del Patrimonio Cultural

Última actualización: 10 mayo, 2021

Descripción

Permite acceder a dinero para cofinanciar proyectos que promuevan la investigación, producción, registro, diseño e intervención del patrimonio cultural material e inmaterial de Chile.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aporta un tope de \$70 millones por ejecución de una iniciativa y hasta \$15 millones en diseño de un proyecto.

Los proyectos se dividen en cinco tipos:

1. Investigaciones sobre el patrimonio cultural, que produzcan nuevos conocimientos o amplíen los ya existentes, contribuyendo a la preservación o salvaguardia del patrimonio cultural.
2. Identificación, registro y levantamiento de patrimonio cultural, para generar datos e información que aporten a la gestión integral del patrimonio cultural local o regional.
3. Diseño y publicación de material didáctico para la producción de talleres y/o actividades es y/o actividades enmarcadas en educación no formal.
4. Intervención en inmuebles con protección oficial, para ejecutar obras en Monumentos Históricos, Zonas Típicas y Pintorescas, Monumento Público, Monumento Arqueológico, Inmueble de Conservación Histórica y/o estar inserto en una Zona de Conservación Histórica.
5. Intervención en inmuebles inherentes a un elemento inscrito en el [Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial](#) o reconocido como [Tesoros Humanos Vivos](#) o proyectos de inmuebles vinculados al patrimonio de los pueblos indígenas.

Obtenga [más información](#).

La **postulación del Fondo del Patrimonio Cultural 2020** (FONPAT SNPC) fue desde el 31 de agosto hasta el 24 de noviembre. El 15 de abril de 2021 fue la entrega de resultados, en tanto que el 30 de junio de 2021 es la firma de convenios.

Quienes postulen deberán contar con cofinanciamiento para la ejecución completa del proyecto (fondos propios y/o de terceros). En caso de ser aportes privados, podrán acogerse a la [Ley de Donaciones Culturales](#).



Chile

Detalles

Criterios de evaluación

En el proceso de evaluación de cada uno de los proyectos, se considerarán los siguientes criterios, según corresponda (el puntaje asignado a cada uno de ellos estará determinado por las características de la submodalidad):

- Riesgo de pérdida.
- Sostenibilidad.
- Pertinencia.
- Coherencia.
- Experiencia.
- Vinculación con la comunidad.

Para mayor especificación sobre los criterios de evaluación y ponderación, vea las [bases de la convocatoria 2020](#) del Fondo del Patrimonio Cultural.

Órgano de evaluación

Para el concurso se realizará un proceso conjunto de revisión y selección de proyectos, liderado por un jurado. Sus integrantes serán propuestos por los respectivos consejos regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y nombrados por el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El jurado estará constituido por hasta 16 personas, que representarán a cada una de las regiones de Chile.



¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, con capacidad para cubrir el cofinanciamiento requerido y que cuenten con los diseños necesarios; es decir: el desarrollo técnico a nivel de proyecto de arquitectura y/o ingeniería, que permita ejecutar obras de rescate, recuperación, restauración y puesta en valor de inmuebles patrimoniales.

Requisitos de los inmuebles a postular:

Los inmuebles beneficiados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ubicarse **dentro de las fronteras** del territorio nacional.
- Ser representativos de un valor patrimonial que tengan importancia de carácter histórico, urbano o arquitectónico, y ser poseedores de una alta significación cultural y/o social para la comunidad en la que se insertan.
- Poseer vocación de uso público permanente, ya sea en parte o en su totalidad, de acceso pagado o gratuito. Para este concurso, **se entiende por inmueble con vocación de uso público** aquel que cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Inmueble con acceso público y que preste a la comunidad servicios sociales, culturales, deportivos, religiosos u otros de similar naturaleza.
 - Inmueble cuya fachada o fachadas conformen paisaje urbano, y que estén permanentemente a la vista del público, y/o que se vinculan con espacios públicos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[ClaveÚnica](#), para la postulación online.

Además, es obligatorio presentar el formulario de postulación, que reúne la información del proyecto.

Contiene los siguientes ítems:

1. Antecedentes del o la responsable del proyecto (persona natural o jurídica), antecedentes de la jefatura del proyecto o antecedentes del equipo, según corresponda.
2. Identificación del inmueble, zona típica o pintoresca, según corresponda.
3. Formulación del proyecto: identificación del proyecto, descripción del problema, objetivos, fundamentación, actividades y presupuesto, si corresponde.
4. Protocolo de trabajo con cultores y/o cultoras, si corresponde.
5. Modelo de gestión, si corresponde.

¿Cuál es el costo del trámite?

La postulación no tiene costo.